CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH TORRES BAQUERIZO (AUSPICIOS STOP)

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la M.I. Municipalidad de Guayaquil, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento por el señor Luis Chiriboga Parra, **Vicepresidente del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil,** y por el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, **Subprocurador Síndico Municipal**; y la señora **María Elizabeth Torres Baquerizo (AUSPICIOS STOP).**

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- La Constitución de la República del Ecuador establece en el Título Primero, Capítulo Tercero, que trata sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, Sección Quinta, Art. 46 numeral 7, que el Estado adoptará, entre otras medidas, que aseguren a los niños, niñas y adolescentes, la protección frente a la influencia de programas y mensajes difundidos a través de cualquier medio que promueva la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, de integridad y los demás específicos de su edad.

Así mismo, el mencionado cuerpo legal, en el Título VII, Sección Quinta, Capítulo Primero, que trata sobre la Cultura, Art. 380 numeral 6, señala que serán responsabilidades del Estado establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

2.2.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 11, numerales 1 y 4, de la citada Ley, que disponen que a la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; y promover el desarrollo social y cultural dentro de su jurisdicción.

2.3.- La señora **María Elizabeth Torres Baquerizo (AUSPICIOS STOP)**, mediante comunicación del 4 de mayo del 2009, informa al señor Alcalde sobre la realización de un Seminario-Concierto sobre "Sentimientos, Noviazgo y Sexo", orientado a jóvenes y padres de familia. El evento se realizaría el 30 de mayo del 2009 en las instalaciones del Estadio de Barcelona, desde las 18h00 hasta las 23h00. Informa además que el evento contará con la participación del conferencista internacional Silvano Espíndola, Consejero Juvenil y de parejas, con la compañía de dos grupos musicales de reconocida trayectoria y testimonio ante la juventud iberoamericana y en el Ecuador.

Informa que el evento en mención, se lo realiza en virtud que justamente esta población, es la que tiene altos niveles de vulnerabilidad y además se tienen cifras alarmantes del inicio de la actividad sexual en adolescentes, abortos, matrimonios precoces fracasados y sobre todo una constante alineación a la identidad de la juventud provocada por los diferentes medios de comunicación que transmiten estilos de vida alejados de los principios de moralidad, respeto y convivencia. Adicionalmente indica, que el evento contará con la participación de los productores, arreglistas y escenógrafos de primer nivel que trabajan con artistas de trayectoria internacionales. Por lo expuesto, los organizadores invitan a la Municipalidad de Guayaquil a participar con un aporte económico para el mencionado evento.

2.4.- Mediante oficio **DCPC-BIB-2009-0729** del 11 de mayo del 2009, la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, solicitó al Director Financiero Municipal se sirva disponer se extienda el Informe de Disponibilidad Presupuestaria por la suma de **US $5.000,00,** que corresponde al 50% del valor total que desembolsará esta Municipalidad para la realización del mencionado evento.

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

2.5.- Mediante oficio No. **DASE-2009-1439** del 21 de mayo del 2009, los Directores de Acción Social y Educación y de Cultura y Promoción Cívica solicitan al señor Alcalde, disponer el inicio del trámite tendiente a la elaboración de un Convenio de Cooperación por el valor de **US $10.000,00**, con la señora María Elizabeth Torres Baquerizo (AUSPICIOS STOP), para la realización del Seminario-Concierto denominado ***"Sentimientos, Noviazgo y Sexo"***, a realizarse el 30 de mayo del 2009 en las instalaciones del Estadio de Barcelona, desde las 18h00 hasta las 23h00.

2.6.- Mediante oficio **AG-2009-16424** del 22 de mayo del 2009, el señor Alcalde autorizó la elaboración de un proyecto de Convenio de Cooperación, para la entrega de **US $10.000,00** a la señora María Elizabeth Torres Baquerizo **(AUSPICIOS STOP)**, como aporte de esta Municipalidad a la realización del evento antes referido.

2.7.- La Dirección de Acción Social y Educación, mediante oficio **DASE-2009-01779** de junio 25 del 2009, informa a la Procuraduría Síndica Municipal que confirma la ejecución del evento antes indicado, según los parámetros establecidos y expresa su conformidad con los resultados obtenidos.

Así mismo, la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, con oficio **DCPC-BIB-2009-01288** del 23 de julio del 2009, informa que el mencionado evento se llevó a total satisfacción, cumpliéndose con las expectativas previstas.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico por el valor de **US $10.000,00**, por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la señora **María Elizabeth Torres Baquerizo (AUSPICIOS STOP)** para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del evento denominado ***"Sentimientos, Noviazgo y Sexo"***, aporte que se da como un apoyo a la realización de eventos con mensajes de orientación en beneficio de la juventud del Cantón.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

4.1. **La M. I. Municipalidad de Guayaquil**, como una forma de apoyar la realización de eventos con mensajes de orientación en beneficio de la juventud del Cantón, a entregar un aporte económico de **US $10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

4.2. La señora **María Elizabeth Torres Baquerizo (AUSPICIOS STOP)**, a destinar el aporte económico que recibirá de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del evento denominado ***"Sentimientos, Noviazgo y Sexo",*** el 30 de mayo del 2009 en el Estadio de Barcelona, desde las 18h00 hasta las 23h00.

4.3. La señora **María Elizabeth Torres Baquerizo (AUSPICIOS STOP)** deberá presentar a la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, un informe, con sus correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, para la justificación de los gastos que se incurrieron, los cuales posteriormente serán analizados por la Dirección de Auditoria Interna Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El Director Financiero Municipal, ha emitido las Certificaciones Presupuestarias **Nos. 10644 y 10651**, ambas del 15 de mayo del 2009, mediante las cuales certifican que existirán los recursos suficientes para el desembolso previsto por el valor total de **US $10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con cargo a las partidas presupuestarias **Nos. 5.8.02.04.099.0.23120 y 5.8.02.04.099.0.23110.**

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y SUPERVISIÓN.-

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

La M. I. Municipalidad de Guayaquil delega a los Directores de Cultura y Promoción Cívica y de Acción Social y Educación, la verificación del cumplimiento de las obligaciones que asume la señora **María Elizabeth Torres Baquerizo (AUSPICIOS STOP)** mediante la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

De suscitarse cualquier controversia que no pudiera solucionarse en forma directa, las partes se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Convenio fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión ordinaria del 4 de junio del 2009.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

9.1.- Documentos que acreditan las calidades de los representantes de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.
9.2.- Cédula de Ciudadanía de la señora **María Elizabeth Torres Baquerizo (AUSPICIOS STOP).**
9.3.- Comunicación s/n de fecha 4 de mayo del 2009, suscrita por la señora **María Elizabeth Torres Baquerizo (AUSPICIOS STOP)**, oficios **No. DCPC-BIB-2009-0729**; **DASE-2009-1439; AG-2009-16424; DASE-2009-01779 y DCPC-BIB-2009-01288**, detallados en la Cláusula Segunda: Antecedentes.
9.4.- Certificaciones Presupuestarias **Nos. 10644 y 10651** del 15 de mayo del 2009.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los 30 días del mes de julio 2009.

Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil

Sr. Luis Chiriboga Parra
VICEPRESIDENTE DEL M.I. CONCEJO CANTONAL

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH TORRES BAQUERIZO (AUSPICIOS STOP)

María Elizabeth Torres Baquerizo

(AUSPICIOS STOP)

C.C.:

RCB